

ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA ARMADA Departamento de Operaciones (Resol. Exenta MDN.SSD.DIV.EP. (S) N° 128 del 03.MAY.2017)	RESERVADO Fecha: 21 JUN 2024 Versión: 1.0 Página: 1 de 11
Ficha Fundamento de Gasto Ley N° 21.174 – EQUIPO PERSONAL DE COMBATE		

A) Datos Generales.

Institución: Armada de Chile.

Objetivo de la iniciativa del gasto:

Equipo de combate que corresponde a vestuario como parte del equipamiento individual de combate y sostenimiento del personal naval, los cuales forman parte de las dotaciones de Unidades a flote y en tierra, para el cumplimiento de sus misiones, operaciones y entrenamiento, garantizando la seguridad operacional de estos. Cabe mencionar, que el cumplimiento de misiones, operaciones y entrenamiento es acorde al requerido por la institución, el cual se realiza con los elementos disponibles en el comercio local, los cuales son suplementados con las compras de equipamiento de combate. Lo anterior permite contar con prendas de mejores características en cuanto a seguridad y especificaciones técnicas, a un mejor precio.

Se debe hacer presente que, en tabla de procesos de compra a través de FFG, señalada como anexo "C" de FFG "Brecha, Adquisiciones en proceso y stock actual", se indica que el stock de vestuario es "0". Lo anterior, debido a que una vez recepcionado el equipamiento en el país, es asignado en su totalidad a cada usuario destinado en las respectivas Unidades.

Cuando se habla de ambo de combate, este se compone de una camisa de combate y un pantalón de combate.

Monto Solicitado US \$: 799.973,52 (Valor dólar tipo de cambio \$ 839 de acuerdo a "Informe de Finanzas Públicas 4to. Trimestre 2023, Supuestos Macroeconómicos año 2025-2028".)

Sistema de Armas vinculados al Gasto:

- El sistema de armas que origina el gasto es el personal naval combatiente individual perteneciente a las unidades a flote, dependientes del Comando de Operaciones Navales, como de las Reparticiones terrestres en las Zonas Navales distribuidas a lo largo del país. Originalmente, la inversión en este equipo es realizada por la propia Institución, sin embargo, los recursos presupuestarios asignados anualmente no permiten satisfacer el requerimiento en su totalidad.

Personal Naval: Personal combatiente que integra las dotaciones de las Unidades a flote (buques y lanchas) y Reparticiones en cada Zona Naval a lo largo del país, como asimismo, las dotaciones que cubren los Estados de Excepción Constitucional.

- Asociación del requerimiento con solicitudes anteriores de recursos para el mismo sistema de armas:

ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA ARMADA Departamento de Operaciones (Resol. Exenta MDN.SSD.DIV.EP. (S) N° 128 del 03.MAY.2017)	RESERVADO Fecha: Versión: 1.0 Página: 2 de 11
Ficha Fundamento de Gasto Ley N° 21.174 – EQUIPO PERSONAL DE COMBATE		

Requerimiento actual no tiene su origen en un "proyecto", derivando este de la necesidad institucional permanente de equipamiento personal de combate, contándose con registro en archivo desde el año 2014 correspondiente a FFG 180 asignada por DS N°08 de fecha 15 de abril de 2014, por un monto de USD 1.000.000.

- En Anexo C, se muestra la Brecha, satisfacción promedio de las F.F.G. y el déficit actual.
- En anexo D, se muestran las cantidades adquiridas de las F.F.G. autorizadas a la fecha.
- En anexo E, se muestra estado actual de las adquisiciones por F.F.G.

Tipología de la iniciativa del gasto :

Reposición de equipo de combate para el personal que se desempeña a bordo de Unidades a flote y en tierra, para el cumplimiento de sus misiones, operaciones y entrenamientos, garantizando la seguridad operacional de estos y con el objeto de mantener las capacidades militares e institucionales.

Organismo & Jefe de Proyecto/Contraparte Técnica:

- a. Organismo que se desempeñará como contraparte técnica en el desarrollo del gasto:

Oficial Encargado MPB del Depto. Proyectos y Contratos de la Dirección General de los Servicios de la Armada, Capitán de Fragata L. Fuentes D., email: lfuentesd@armada.cl, Fono (32) 2506646.

- b. Oficial responsable de la iniciativa:

Jefe del Depto. de Operaciones de la Dirección de Abastecimiento de la Armada
Capitán de Fragata AB Sr. Andrés Alvarado Vera.
Fono: (32) 2784130.
Correo: aalvarado@armada.cl.

B) Propósito de la Adquisición.

1. Identificación del problema o necesidad:

- a. Describir el problema detectado y los efectos que este produce:

El problema detectado y que deriva en la necesidad de reposición de equipamiento personal de combate, es el equipar adecuadamente al personal que es dotación de las

ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA ARMADA Departamento de Operaciones (Resol. Exenta MDN.SSD.DIV.EP. (S) N° 128 del 03.MAY.2017)	RESERVADO Fecha: 21 JUN 2024 Versión: 1.0 Página: 3 de 11
Ficha Fundamento de Gasto Ley N° 21.174 – EQUIPO PERSONAL DE COMBATE		

unidades de combate institucionales a bordo y en tierra, para el correcto cumplimiento de sus tareas, no contar con este equipamiento impacta las capacidades militares del personal para el correcto cumplimiento de las tareas asignadas y merma las capacidades institucionales para el desarrollo de las funciones asociadas a la Armada de Chile.

Las causas directas desprendidas del sistema, son las diferentes necesidades que poseen los tipos de combatiente individual, de acuerdo cada uno con sus capacidades operativas y los roles que estos cumplen dentro del escenario táctico de combate, para lo cual se requiere equiparlos adecuadamente objeto les permita desarrollar sus actividades de forma correcta.

Indirectamente, existen factores que afectan este abastecimiento, los cuales van desde la falta de proveedores adecuados a nivel nacional, quienes presentan falencias en cuanto a calidad y altos costos en comparación con las compras que se realizan a través de FMS, lo que permite hacer un mejor y más eficiente uso de los recursos, como se ha mencionado. Sumado a esto, el no contar con la cantidad adecuada de equipamiento para el personal en comento, afecta la presentación, uniformidad y seguridad.

El sistema de armas asociado a este equipamiento se refiere al combatiente individual, no contar con dichas prendas afecta a nivel táctico en el desarrollo de las funciones de cada combatiente en sus diferentes ámbitos de competencias, lo que afecta su protección con el medio, frente a emergencias y su disponibilidad operativa al poder ver afectada su salud. En presentaciones militares y representación en ejercicios nacionales e internacionales afecta la imagen institucional, afecta la uniformidad y moral del personal.

El Ambo de Combate es considerado como una prenda fundamental a bordo y en tierra de las unidades y reparticiones, para el cumplimiento de los roles asignados durante operación o acción bélica por un tiempo prolongado, garantizando con ello que el personal cuente con las mejores prendas de vestir cumpliendo con requisitos de ergonomía, tallaje, inocuidad y uniformidad del vestuario, requisitos indispensables para asegurar mejores condiciones para el cumplimiento de las misiones encomendadas.

La determinación de tomar la "Acción" de adquirir los elementos de equipamiento personal de combate, nace de la necesidad de equipar al personal para el cumplimiento de sus funciones. Las causas determinadas solo pueden ser corregidas con la asignación de recursos, los que se transformarían en los "Medios" para satisfacer los requerimientos que son la base de las causas del problema.

b. Identificar la situación actual y la proyectada en caso de no tomar acciones para resolverlo.

ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA ARMADA Departamento de Operaciones (Resol. Exenta MDN.SSD.DIV.EP. (S) N° 128 del 03.MAY.2017)	RESERVADO Fecha: Versión: 1.0 Página: 4 de 11
Ficha Fundamento de Gasto Ley N° 21.174 – EQUIPO PERSONAL DE COMBATE		

Actualmente el presupuesto fiscal asignado no es suficiente para satisfacer la necesidad de reposición de equipamiento personal de combate, de acuerdo a la brecha existente. Dentro de algunos factores que se pueden indicar, es que se ha mantenido un alza sostenida en los precios de los artículos de vestuario y escasez de materias primas. Sin embargo, las necesidades de vestuario que poseen los tipos de combatiente individual, de acuerdo cada uno con sus capacidades operativas y los roles que estos cumplen dentro del escenario táctico de combate, requiere mantenerlos equipados adecuadamente, objeto les permita desarrollar las actividades y funciones asignadas por el Estado y la legislación vigente, tanto en tiempos de paz como de guerra.

De acuerdo a lo solicitado para el sistema de armas en comento, este se compone por el personal embarcado en unidades de combate a flote y por el personal Naval en terreno, cuya función que cumplen, tanto a bordo como en tierra, son operar las capacidades de cada Unidad y Repartición para mantener su operatividad para el combate, en su más alto grado de alistamiento.

Cabe mencionar además, que el vestuario de combate requerido tiene un desgaste asociado al uso de este, tanto en las actividades normales de entrenamiento como de uso operacional según los requerimientos dispuestos por el Estado de Chile. Esto implica que después de cierta cantidad de lavados posterior a su uso (en promedio, 12 lavados), el vestuario de combate pierde sus cualidades de seguridad operacional asociados tanto al mimetismo como al estado de la tela, implicando riesgos ocupacionales por exposición a los elementos del medio ambiente y/o fuego.

Como se expone en el Anexo "B" de la presente FFG, se detallan las dotaciones (cantidad de personas) correspondientes a las unidades a flote y reparticiones, por cada Zona Naval, los cuales requieren equipo personal de combate, con lo cual se cuantifica la necesidad de compra de equipamiento personal de combate. Lo detallado en dicho Anexo, corresponde a la base mínima requerida por el personal que hace uso del equipo personal de combate, ya que planificación de compra está sujeta a la asignación anual de cada FFG. Se debe mencionar, que equipamiento adquirido por FFG, al ser este recepcionado se entrega en su totalidad a los usuarios, por lo que no se cuenta con disponibilidad de stock almacenado.

Cabe hacer presente, que lo mínimo es lo que se pide para cada año en las respectivas FFG autorizadas y corresponde a la base mínima requerida por el personal que hace uso del equipo personal de combate, ya que la planificación de compra está sujeta a la asignación anual de cada FFG.

Requerimiento se ajusta a la reglamentación institucional vigente, según lo señalado en

ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA ARMADA Departamento de Operaciones (Resol. Exenta MDN.SSD.DIV.EP. (S) N° 128 del 03.MAY.2017)	RESERVADO Fecha: 21 JUN 2024 Versión: 1.0 Página: 5 de 11
Ficha Fundamento de Gasto Ley N° 21.174 – EQUIPO PERSONAL DE COMBATE		

punto 2. "Justificación", letras b, c, y d, del presente documento.

Por lo expuesto en párrafos anteriores, se debe considerar que para efectos de planificación institucional, equipamiento en proceso de adquisición se encuentra considerado para dotar personal en plazos futuros, teniendo en cuenta la demora del proceso de asignación de recursos y compra (cuadro anexo "C" "Brecha adquisiciones en proceso y stock actual" FFG). Lo anterior, debido a que se considera que requerimiento efectuado en el año calendario en curso, será satisfecho al año siguiente.

De lo anterior se desprende la necesidad de equipar adecuadamente al personal que es dotación de las unidades de combate institucionales a bordo o en tierra, para el correcto cumplimiento de sus tareas, el no contar con este equipamiento impacta estas capacidades y el correcto cumplimiento de sus funciones.

De no tomar acciones para resolver la problemática, se incrementaría el desabastecimiento, lo cual podría implicar en no poder cumplir adecuadamente roles y funciones inherentes. Sumado a esto, el no contar con la cantidad adecuada de equipamiento para el personal en comento, afecta la presentación, uniformidad y seguridad del combatiente.

Las afirmaciones descritas anteriormente, corresponden al conocimiento empírico de esta Dirección Técnica, en base a la experiencia en el suministro de vestuario y equipo a través del tiempo en variados escenarios que ha tenido que enfrentar la Institución, lo que ha derivado en la confección de especificaciones técnicas para cada material, el que debe cumplir con entregar el soporte básico de equipamiento al combatiente individual. Como ya fue mencionado, el sistema de armas asociado a este equipamiento es único y se refiere al combatiente individual, los efectos de no contar con este afecta a nivel táctico en el desarrollo de las funciones de cada combatiente en cada ámbito de competencias, afectando su protección con el medio, su protección frente a emergencias y su disponibilidad operativa al eventualmente ver afectada su salud. En ejercicios nacionales e internacionales afecta la imagen institucional, afecta la uniformidad y moral del personal.

2. Justificación:

- Descripción del plan o programa de gastos que da origen al requerimiento y su vinculación con los sistemas de armas involucrados:

El sistema de armas asociado a este equipamiento se refiere al combatiente individual, no

ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA ARMADA Departamento de Operaciones (Resol. Exenta MDN.SSD.DIV.EP. (S) N° 128 del 03.MAY.2017)	RESERVADO Fecha: Versión: 1.0 Página: 6 de 11
Ficha Fundamento de Gasto Ley N° 21.174 – EQUIPO PERSONAL DE COMBATE		

contar con dichas prendas afecta a nivel táctico en el desarrollo de las funciones de cada combatiente en sus diferentes ámbitos de competencias, lo que afecta su protección en los diferentes teatros de operaciones, frente a emergencias y capacidades militares operativas para el desarrollo de las misiones.

El programa que da origen al requerimiento corresponde a la asignación y renovación del vestuario y equipo de combate del personal naval, siendo el combatiente individual el que origina el gasto. Lo anterior, se encuentra respaldado en el DFL 1 "Establece estatuto del personal de las Fuerzas Armadas", en dónde se estipula el derecho a proveer de vestuario y equipo al personal de la respectiva institución. Al mismo tiempo, estas prendas se encuentran definidas en los reglamentos y directivas Institucionales de vestuario, los cuales se detallan en la Letra D. "Referencias o informaciones de Respaldo".

Las necesidades son determinadas anualmente para cada FFG. Conforme a las dotaciones de Unidades y Reparticiones terrestres, considerando que no se cuenta con la totalidad del presupuesto fiscal asignado para adquirir las existencias de equipo de combate, necesarias para hacer frente al total de la demanda de los combatientes individuales.

Cantidades requeridas obedecen a las cantidades de personal que conforma las dotaciones y a las demandas históricas de equipamiento, las cuales son el resultado del nivel de operación y despliegue del personal en el cumplimiento de sus tareas.

El Reglamento 7-31/67 y 7-31/68, regula los Uniformes que son usados en la Institución y en las circunstancias en las que se pueden usar, está relacionado directamente con el Manual de Abastecimiento de la Armada N° 8-48/3, el cual detalla las prendas que deben ser asignadas a cada persona, para cumplir sus funciones.

El Manual de Abastecimiento de la Armada N° 8-48/3, dispone en la Institución la asignación y cantidad de Uniformes de Parada, Combate y Trabajo, que se deben asignar a las dotaciones de las Unidades y Reparticiones:

El anexo "A" Tablas N° 12, señala la tenida N° 24 "única a bordo y en tierra", con las prendas que la componen, que corresponde actualmente al Ambo de navegación de combate requeridos en las FFG y que provienen de los Reglamentos 7-31/67 y 7-31/68.

Este equipo no se almacena para stock, se consume el total recepcionado, ya que las cantidades adquiridas son solo para cubrir parte de la demanda anual de equipamiento, enfocada solo en unidades y reparticiones, por lo que a su recepción son inmediatamente distribuidos para su uso, no contándose con stock almacenado ni inmovilizado. Al mismo tiempo, se debe hacer presente que considerando que son prendas de vestuario, este

equipo no permite reparación y cuando pierde sus características es desechado para su reemplazo.

Vestuario cumple con especificación técnica que asegura la calidad de este, pero su duración dependerá del tipo de uso al que se vea expuesto. Considerar que este tipo de elemento no tiene una vida útil específica, sin embargo, en el proceso de adquisición se exige un estándar de calidad adecuado al uso para el que será destinado.

- b. En el caso de imprevistos, se deben indicar las causas que originan el problema definido tales como: cambio en los ciclos de vida, cambio en los estándares de funcionamiento del sistema de armas evaluado u otro motivo:

Los imprevistos son considerados dentro de la justificación de la necesidad de contar con este equipamiento como compra complementaria a las que se ejecutan a nivel local, teniendo en consideración la periodicidad de eventos o desastres naturales que afectan al país y que demandan el despliegue de personal en terreno a cumplir tareas que no se encuentran planificadas por desconocerse el momento de su ocurrencia, pero si previstas en planes y estratégicamente.

- c. En el caso de falta de financiamiento en la Ley de presupuesto, corresponderá indicar la justificación presentada como un gasto incremental en el anteproyecto de presupuesto anual respectivo:

No existen requerimientos extraordinarios por ley de presupuestos.

C) Descripción detallada de la Adquisición.

- a.) Cantidad física requerida del material: Se adjuntan Anexos A y B con P x Q respectivos:

EQUIPO DE COMBATE	CANT.
CAMISA DE COMBATE	4.350
PANTALÓN DE COMBATE	4.350
QUEPIS DE COMBATE	2.500

ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA ARMADA Departamento de Operaciones (Resol. Exenta MDN.SSD.DIV.EP. (S) N° 128 del 03.MAY.2017)	RESERVADO Fecha: Versión: 1.0 Página: 8 de 11
Ficha Fundamento de Gasto Ley N° 21.174 – EQUIPO PERSONAL DE COMBATE		

b.) Monto total de la operación a financiar:

Adquisición Ambo de Combate y quepis: US\$ 799.973,52

COSTOS ASOCIADOS:	PRENDAS POR PERSONA	TOTAL PERSONAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAMISA DE COMBATE (Chilean Shirt, TACT RESP MIDNIGHT DIGITAL Nylon/Cotton R/S)	2	4.350	USD 65,55	USD 285.142,50
PANTALÓN DE COMBATE (Chilean Pant, TACT RESP MIDNIGHT DIGITAL NYCO R/S)	2	4.350	USD 68,25	USD 296.887,50
QUEPIS DE COMBATE (8-Point caps, MID- NIGHT DIGITAL NYCO R/)	1	2.500	USD 13,00	USD 32.500,00
SUBTOTAL				USD 614.530,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS FMS. (3,2%)				USD 19.664,96
SUB-TOTAL				USD 634.194,96
IMPUESTO DE INTERNACION (6%)				USD 38.051,70
IMPUESTO VALOR AGREGADO (19%)				USD 127.726,86
TOTAL ADQUISICIONES (FMS.)				USD 799.973.52

Gastos Administrativos adquisiciones por FMS: 3,2%.

Arancel /Internación: 6%.

Impuesto Valor agregado: 19%.

C.) Cuando corresponda, especificar costos financiados con presupuesto institucional, no considerados en la presente solicitud de gastos.

No corresponde.

d.) Planificación y Cronograma:

ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA ARMADA Departamento de Operaciones (Resol. Exenta MDN.SSD.DIV.EP. (S) N° 128 del 03.MAY.2017)	RESERVADO Fecha: 21 JUN 2024 Versión: 1.0 Página: 9 de 11
Ficha Fundamento de Gasto Ley N° 21.174 – EQUIPO PERSONAL DE COMBATE		

- La planificación de actividades y cronograma como se indica, es a través del Foreign Military Sales (FMS) del Gobierno de EE.UU., los tiempos son estimativos considerando que las compras estadísticas por FMS, han superado los 12 meses, desde el requerimiento hasta su recepción en el país.

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9
Emisión resolución	X								
DESUP		X							
LOR for LAO			X						
Requerimiento de adquisición a través de FMS implantación de la LOA.				X					
Traspaso de asignación de recursos a Misión Naval en EE.UU					X				
Gestión de adquisición por parte FMS y envío vestuario a Chile.						X			
Recepción vestuario en el país.							X		
Pago gastos de internación aduanero (arancel e IVA.)								X	
Entrega vestuario recepcionado al personal Institucional.									X

e.) FLUJOS DE PAGO

FLUJOS	AÑO 2025	
	1er Semestre	2do semestre
	USD 634.194,96	USD 165.778,56

D) Referencias o Información de respaldo.

En la actualidad, la reglamentación Institucional vigente que dispone la reposición anual de las prendas de vestuario de combate, corresponde a la que se indica a continuación.

I. Manual de Abastecimiento de la Armada N° 8-48/3, Tratado 2, Capítulo 06 "Suministro de Vestuario y Equipo para el personal de la Armada".

ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA ARMADA Departamento de Operaciones (Resol. Exenta MDN.SSD.DIV.EP. (S) N° 128 del 03.MAY.2017)	RESERVADO Fecha: Versión: 1.0 Página: 10 de 11
Ficha Fundamento de Gasto Ley N° 21.174 – EQUIPO PERSONAL DE COMBATE		

- a. Detalle: Este manual detalla cada una de las Tablas y las prendas vestuario que se deben suministrar a Oficiales y Personal de Gente de Mar de la Institución, se adjunta Tabla N°11 (3 Hojas) de este manual, en donde se muestran las prendas a asignar al personal Institucional.

II. Reglamento 7-31/67 “Reglamento de Uniformes de Oficiales de la Armada” y Reglamento 7-31/68 “Reglamento de Uniformes de Gente de Mar y Tropa profesional”.

Ambos Reglamentos regulan en términos generales todos los uniformes institucionales de Oficiales, Gente de Mar y Tropa Profesional en las diferentes condiciones de uso y teatro de operaciones en los cuales opera la Institución.

- a. Se adjunta Cuadro N°12 “Tenida N°24” con prendas que la componen y ocasiones en que se usa, del Reglamento 7-31/68.

- Se adjunta identificación de la norma por pagos de Importación de las Mercancías del sector defensa, calificadas como “Pertrechos”, en la cual se excluye el Vestuario Ley Num.19.924.

E) Observaciones y comentarios.

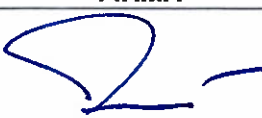
- Los montos a financiar corresponden a valores de cotizaciones del año 2023, precios que han podido experimentar alzas, debido a la falta de materias prima e inflación del país de origen.
- Vestuario cumple con especificaciones técnicas que aseguran la calidad de estos, pero su duración dependerá del tipo de uso al que se vea expuesto, ya que este tipo de elementos no tienen una vida útil específica. A pesar de lo anterior, en el proceso de adquisición se exige un estándar de calidad adecuado al uso y actividad para el que serán destinados.
- Como se mencionó anteriormente, el vestuario según su uso no tiene una vida útil específica, por lo cual se determina su compra en base a sus especificaciones técnicas y al nivel de actividad institucional, esto último no es fijo y obedece a sostener una planificación en el tiempo. Por lo anterior, el desgaste en el uso de cada equipo, estará sujeto al nivel o grado de operación.

Documentos adjuntos:

- 1) Anexo “A” Adquisición de tenidas de Combate por F.M.S.
- 2) Anexo “B” Cuadro de Dotaciones Referenciales.
- 3) Anexo “C” Brecha, Adquisiciones en proceso y déficit actual.
- 4) Anexo “D” Resumen adquisiciones de vestuario por F.F.G.
- 5) Anexo “E” Detalle y estado de F.F.G. autorizadas y en proceso de aprobación.
- 6) Tabla N° 11 del Manual de Abastecimiento de la Armada N° 8-48/3, Tratado 2, Capítulo 06 (3 hojas).
- 7) Reglamento 731/67 Reglamento de uniformes de Oficiales de la Armada” N° 7-31/67. Cuadro N° 12 “Tenida N° 24.
- 8) Reglamento 731/68 Reglamento de uniformes de Gente de Mar de la Armada” N° 7-31/68. Cuadro N° 12 “Tenida N° 24.
- 9) Ley N° 19.924.
- 10) Anexo “F” Cotizaciones.

ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA ARMADA Departamento de Operaciones (Resol. Exenta MDN.SSD.DIV.EP. (S) N° 128 del 03.MAY.2017)	RESERVADO Fecha: 21 JUN 2024 Versión: 1.0 Página: 11 de 11
Ficha Fundamento de Gasto Ley N° 21.174 – EQUIPO PERSONAL DE COMBATE		

F) Identificación de responsables.

ACCION	RESPONSABLES	FIRMA	FECHA
PREPARÓ	T1 AB Sr. Pablo Vargas Urrutia Jefe División Vestuario		18-06-2024
REVISÓ	CF AB Sr. Andrés Alvarado Vera Jefe Departamento de Operaciones		19/6/24
AUTORIZÓ	CN AB Sr. Johan Peña Gaete Director de Abastecimiento de la Armada (S.)		21.JUN.2024



ANEXO "A"

ADQUISICIÓN TENIDAS DE COMBATE POR F.M.S.

COSTOS ASOCIADOS:	PRENDAS POR PERSONA	TOTAL PERSONAS	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	
CAMISA DE COMBATE (Chilean Shirt, TACT RESP MIDNIGHT DIGITAL Nylon/Cotton R/S)	2	4.350	USD	65,55	USD	285.142,50
PANTALÓN DE COMBATE (Chilean Pant, TACT RESP MIDNIGHT DIGITAL NYCO R/S)	2	4.350	USD	68,25	USD	296.887,50
QUEPIS DE COMBATE (8-Point caps, MID-NIGHT DIGITAL NYCO R/)	1	2.500	USD	13,00	USD	32.500,00
			SUBTOTAL		USD	614.530,00
			GASTOS ADMINISTRATIVOS FMS. (3,2%)		USD	19.664,96
			SUB-TOTAL		USD	634.194,96
			IMPUESTO DE INTERNACION (6%)		USD	38.051,70
			IMPUESTO VALOR AGREGADO (19%)		USD	127.726,86
			TOTAL ADQUISICIONES (FMS.)		USD	799.973,52

OBSERVACIONES:

Se debe asignar anualmente al Personal Naval : 2 Ambo de Combate azul pixelado anual.

Se debe asignar anualmente al Personal Naval : 1 Quepis azul pixelado anual.



PABLO VARGAS URRUTIA
TENIENTE 1° AB
JEFE CODE VESTUARIO

ANEXO "B"

DOTACIONES REFERENCIALES

IMPLEMENTACIÓN TENIDAS DE COMBATE PERSONAL NAVAL

PERSONAL NAVAL	DOTACION	
ESCUADRA	1.743	
FZA.SUBMARINOS	408	
PRIZONA BUQUES	401	
SEZONA BUQUES	453	
TERZONA BUQUES	293	
CUARZONA BUQUES	93	
QUINZONA BUQUES	143	3.534
PRIZONA REPARTICIONES	7.627	
SEZONA REPARTICIONES	4.047	
TERZONA REPARTICIONES	1.119	
CUARZONAREPARTICIONES	493	
QUINZONA REPARTICIONES	252	13.538
PRIZONA DGTM	1.223	
SEZONA DGTM	647	
TERZONA DGTM	336	
CUARZONA DGTM	527	
QUINZONA DGTM	797	3.530
DIRECCIONES	2.086	
SANTIAGO	465	
EXTRANJERO	93	
TOTALES	23.246	




PABLO VARGAS URRUTIA
TENIENTE 1° AB
JEFE CODE VESTUARIO

ANEXO "C"

BRECHA, ADQUISICIONES EN PROCESO Y DEFICIT ACTUAL

Nº	DESCRIPCIÓN ARTICULOS	U.E	BRECHA O DEMANDA REAL ANUAL	F.F.G. EN PROCESO ADQUISICION	SATISFACCIÓN PROMEDIO CON LAS F.F.G.	DEFICIT ACTUAL SEGÚN BRECHA	STOCK ACTUAL	CONSUMO ANUAL EFECTIVO	ASIGNACION ANUAL POR PERSONA
1	CAMISA DE COMBATE	NR	46.492	2.431	5,23%	44.061	0	100%	2 ANUAL
2	PANTALÓN DE COMBATE	NR	46.492	2.431	5,23%	44.061	0	100%	2 ANUAL
2	QUEPIS DE COMBATE	NR	23.246	0	0,00%	23.246	0	100%	1 ANUAL

OBSERVACIÓN:

- 1.- Las prendas Ambos y Quepis de Combate estan consideradas para todo el Personal Naval que viste uniforme en la Institución, dado que debe de estar disponible en cualquier tiempo y lugar para cumplir funciones operativas tanto abordaje como en tierra.
- 2.- A la fecha no hay stock disponible de vestuario adquirido con recursos Leyes N° 21.174, considerando que este vestuario se distribuye en su totalidad al personal de la Institución en conformidad a disposiciones vigentes.La brecha corresponde al total de necesidades reales anuales que se requiere.
- 3.- El consumo anual efectivo corresponde al total adquirido y entregado a los usuarios durante el año. Se expresa en porcentaje dado que, no siempre se adquiere la misma cantidad anual de artículos o prendas.



PABLO VARGAS URRUTIA
TENIENTE 1° AB
JEFE CODE VESTUARIO

ANEXO "D"

RESUMEN ADQUISICIONES DE VESTUARIO POR F.F.G.

N°	DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULOS	U.E	D.S. N°177 FFG 770	D.S. N°80 FFG 792	D.S. N° 110 FFG 884	D.S. N° 62 FFG 953	TOTAL GENERAL
1	AMBOS DE NAVEGACIÓN DE COMBATE (camisa y pantalón)	NR	2.127	3.000	2.240	2.431	9.798
2	AMBOS DE MIMETISMO DE COMBATE	NR	0	0	2.000	0	2.000
3	ZAPATOS DE COMBATE	PR	0	3.534	0	0	3.534
4	PANTALÓN DE COMBATE DE MIMETISMO	NR	1.200	1.700	2.450	1.865	7.215
5	POLERA DE COMBATE DE MIMETISMO	NR	1.200	1.700	2.450	1.865	7.215
6	BOTAS TABACO CLIMA TEMPLADO	PR	400	734	1.100	2.100	4.334
7	BOTAS TABACO CLIMA FRIO	PR	380	400	250	874	1.904
8	ZAPATOS TÁCTICOS FUERZAS ESPECIALES	PR	200	239	150	167	756
9	CHAQUETA CUERO SUBMARINISTAS	NR	0	0	0	80	80
10	QUEPIS DE COMBATE	NR	0	0	0	0	0

11



PABLO VARGAS URRUTIA
TENIENTE 1° AB
JEFE CODE VESTUARIO

ANEXO "E"

DETALLE Y ESTADO F.F.G. AUTORIZADAS Y EN PROCESO DE APROBACIÓN

F.F.G./ N°770

N°	DESCRIPCIÓN ARTICULOS	U.E	CANTIDAD	V/PARCIAL USD.	V/TOTAL USD.	ESTADO ACTUAL
1	AMBOS DE NAVEGACION DE COMBATE	NR	2.127	USD 77,50	USD 164.842,50	Adquirido y Recepcionado
2	PANTALON DE COMBATE MIMETISMO IM.	NR	1.200	USD 85,75	USD 102.900,00	Adquirido y Recepcionado
3	POLERA DE COMBATE MIMETISMO IM.	NR	1.200	USD 62,00	USD 74.400,00	Adquirido y Recepcionado
4	BOTAS COMBATE COLOR TABACO C/TEMPLADO	PR.	400	USD 102,60	USD 41.040,00	Adquirido y Recepcionado
3	BOTAS COMBATE COLOR TABACO C/FRIO	PR.	380	USD 131,00	USD 49.780,00	Adquirido y Recepcionado
4	ZAPATO TACTICO FF.EE.	PR.	200	USD 102,60	USD 20.520,00	Adquirido y Recepcionado
				Gastos administrativos F.M.S. 3,2%	USD 14.685,04	
				Sub-total	USD 468.167,54	
				Gastos IVA. Internacion,Vrs.	USD 147.502,77	
				Total FFG.	USD 615.670,31	

F.F.G./ N°792

N°	DESCRIPCIÓN ARTICULOS	U.E	CANTIDAD	V/PARCIAL USD.	V/TOTAL USD.	ESTADO ACTUAL
1	AMBOS DE NAVEGACION DE COMBATE	NR	3.000	USD 80,00	USD 240.000,00	Adquirido y Recepcionado
2	PANTALON DE COMBATE MIMETISMO IM.	NR	1.700	USD 87,00	USD 147.900,00	Adquirido y Recepcionado
3	POLERA DE COMBATE MIMETISMO IM.	NR	1.700	USD 65,00	USD 110.500,00	Adquirido y Recepcionado
4	BOTAS COMBATE COLOR TABACO C/TEMPLADO	PR.	734	USD 119,67	USD 87.838,00	Adquirido y Recepcionado
3	BOTAS COMBATE COLOR TABACO C/FRIO	PR.	400	USD 129,00	USD 51.600,00	Adquirido y Recepcionado
4	ZAPATO TACTICO FF.EE.	PR.	239	USD 85,00	USD 20.315,00	Adquirido y Recepcionado
				Gastos administrativos F.M.S. 3,2%	USD 21.061,00	
				Sub-total	USD 679.214,00	
				Gastos IVA. Internacion,Vrs.	USD 169.804,00	
				Total FFG. FMS.	USD 849.018,00	

ADQUISICION EN EL PAIS

N°	DESCRIPCIÓN ARTICULOS	U.E	CANTIDAD	V/PARCIAL USD.	V/TOTAL USD.	ESTADO ACTUAL
1	ZAPATOS DE COMBATE	PR.	4.099	USD 61,06	USD 250.285,00	Adquirido y Recepcionado 3.534 PR.
				Total FFG.	USD 1.099.303,00	

F.F.G./ N°884

N°	DESCRIPCIÓN ARTICULOS	U.E	CANTIDAD	V/PARCIAL USD.	V/TOTAL USD.	ESTADO ACTUAL
1	AMBOS DE NAVEGACION DE COMBATE	NR	2.240	USD 77,00	USD 172.480,00	Adquirido y Recepcionado
2	AMBO MIMETISMO COMBATE IM. TENIDA 22	NR	2.000	USD 89,77	USD 178.340,00	Adquirido y Recepcionado
2	PANTALON DE COMBATE MIMETISMO IM.	NR	2.450	USD 85,75	USD 210.087,50	Adquirido y Recepcionado
3	POLERA DE COMBATE MIMETISMO IM.	NR	2.450	USD 62,00	USD 151.900,00	Adquirido y Recepcionado
4	BOTAS COMBATE COLOR TABACO C/TEMPLADO	PR.	1.100	USD 80,00	USD 88.000,00	Adquirido y Recepcionado
3	BOTAS COMBATE COLOR TABACO C/FRIO	PR.	250	USD 110,00	USD 27.500,00	Adquirido y Recepcionado
4	ZAPATO TACTICO FF.EE.	PR.	150	USD 110,00	USD 16.500,00	Adquirido y Recepcionado
				USD 844.807,50		
				Gastos administrativos F.M.S. 3,2%	USD 27.033,84	
				Sub-total	USD 871.841,34	
				Gastos IVA. Internacion,Vrs.	USD 227.899,33	
				Total FFG. FMS.	USD 1.099.740,67	

F.F.G./ N°953

N°	DESCRIPCIÓN ARTICULOS	U.E	CANTIDAD	V/PARCIAL USD.	V/TOTAL USD.	ESTADO ACTUAL
1	AMBOS DE NAVEGACION DE COMBATE	NR	2.431	USD 138,11	USD 335.736,95	En proceso adquisición 2.431 NR..
2	PANTALON DE COMBATE MIMETISMO IM.	NR	1.613	USD 91,21	USD 147.121,73	En proceso adquisición
3	POLERA DE COMBATE MIMETISMO IM.	NR	1.613	USD 46,87	USD 75.603,89	En proceso adquisición
4	BOTAS COMBATE COLOR TABACO C/TEMPLADO	PR.	2.100	USD 113,52	USD 238.392,00	En proceso adquisición
3	BOTAS COMBATE COLOR TABACO C/FRIO	PR.	874	USD 153,77	USD 134.393,23	En proceso adquisición
4	ZAPATO TACTICO FF.EE.	PR.	167	USD 123,84	USD 20.681,28	En proceso adquisición
4	CHAQUETAS DE CUERO SUBMARINISTAS	PR.	80	USD 333,34	USD 26.666,88	En proceso adquisición
				USD 978.595,96		
				Gastos administrativos F.M.S. 3,2%	USD 31.315,07	
				Sub-total	USD 1.009.911,03	
				Gastos IVA. Internacion,Vrs.	USD 255.743,68	
				Total FFG. FMS.	USD 1.265.654,71	



PABLO VARGAS URRUTIA
TENIENTE 1° AB
JEFE CODE VESTUARIO

ANEXO "A"

TABLA Nº 11

TROPA PROFESIONAL NAVAL

A.- TENIDA DE SALIDA Y DESFILE

ARTÍCULOS	U/E	CANTIDAD
AMBO SARGA FINA P/MARINERÍA	NR	1
CALCETINES NEGROS	PR	5
CAMISA BLANCA MANGA CORTA	NR	2
CAMISETA LANILLA P/MARINERÍA	NR	2
CHAQUETÓN DE ABRIGO	NR	1
CINTA ROTULADA P/MARINERÍA	NR	1
CINTURÓN COLOR NEGRO	NR	1
CORBATA DE MARINERÍA	NR	1
CUELLO AZUL P/MARINERÍA	NR	1
DISTINTIVO BORD. HILO ORO P/MARINERO TROPA PROF.	NR	2
GORRA LONETA BLANCA P/MARINERÍA	NR	1
PALAS FLEXIBLES P/MRO. TROPA PROFESIONAL	NR	1
PANTALÓN SARGA FINA	NR	2
RABIZA	NR	1
ZAPATO NEGRO H.W.	PR	1

B.- ROPA DE TRABAJO

ARTÍCULOS	U/E	CANTIDAD
AMBO DE TRABAJO NAVAL	NR	2
BOTAS DE COMBATE ESTÁNDAR	PR	2
CALCETÍN AZUL CLIMA FRÍO	PR	3
CAMISA CEFIRO AZUL	NR	2
CAMISETA M/MANGA BLANCA	NR	5
CHAQUETILLA AZUL PIZARRA DE TRABAJO	NR	1
CINTURÓN COLOR AZUL	NR	1
CONJUNTO TÉRMICO BLANCO	NR	2
GORRO DE DRILL P/MARINERÍA	NR	2
JERSEY LANA AZUL TIPO R.N.	NR	1
LIGAS P/PANTALÓN	NR	2
PANTALÓN AZUL PIZARRA DE TRABAJO	NR	2
PARKA IMPERMEABLE	NR	1
SLIP BLANCO	NR	5
ZAPATILLAS BLANCAS TIPO JOGGING	PR	1

ORIGINAL

ARTÍCULOS	U/E	CANTIDAD
BETÚN NEGRO CAJA 85 GM.	CA	3
BOLSA GUARDARROPA VERDE OLIVA	NR	1
BOLSO DEPORTIVO C/LOGO ARMADA DE CHILE	NR	1
BUZO DEPORTIVO NAVAL	NR	1
CALCETÍN DEPORTIVO	PR	2
CALZA DEPORTIVA	NR	2
DETERGENTE EN POLVO	KG	2
ESCOBILLA PARA ROPA	NR	1
ESCOBILLA PARA ZAPATOS	NR	1
PANTALÓN DEPORTIVO DOBLE PROPÓSITO	NR	2
PANTINA PARA DUCHA	PR	1
PLACA DE IDENTIFICACIÓN (HERRETE)	JG	2
POLERA DEPORTIVA	NR	2
SÁBANAS Y FUNDAS BLANCAS 1 PLAZA	JG	2
TOALLA BLANCA	JG	3

TROPA PROFESIONAL INFANTE DE MARINA

A.- TENIDA DE SALIDA Y DESFILE

ARTÍCULOS	U/E	CANTIDAD
AMBO SARGA FINA P/PERSONAL IM.	NR	1
BARBOQUEJO NEGRO PARA GORRA	NR	1
CALCETINES NEGROS	PR	3
CAMISA BLANCA MANGA CORTA	NR	2
CAMISA BLANCA SIN CUELLO	NR	2
CAPOTE PERSONAL IM.	NR	1
CINTILLO NEGRO PARA GORRA	NR	1
CINTURON BLANCO CON CHAPA PARA IM.	NR	1
CINTURÓN COLOR NEGRO	NR	1
CORBATÍN BLANCO PARA IM.	NR	2
DISTINTIVO BORD. HILO ORO P/Z IM TROPA PROFESIONAL	NR	2
ESCUDO PARA GORRA PERSONAL IM.	NR	1
FUNDA BLANCA PARA GORRA	NR	2
GORRA CON FUNDA BLANCA	NR	1
GUANTES BLANCOS	PR	1
PALAS FLEXIBLES PARA Z.IM. TROPA PROFESIONAL	NR	1
PANTALÓN SARGA FINA	NR	1
PEALES	PR	1
PIOCHA INFANTERÍA DE MARINA	PR	2
ZAPATO NEGRO H.W.	PR	1

B.- ROPA DE TRABAJO

ARTÍCULOS	U/E	CANTIDAD
AMBO DE TRABAJO NAVAL	NR	1
BOTAS DE COMBATE ESTÁNDAR	PR	1
CALCETÍN PARA BOTA DE COMBATE	PR	5
CAMISETA M/CORTA COLOR TABACO	NR	5
CHAQUETÓN DE COMBATE ZONA SUR	NR	1
CINTURÓN P/COMBATE VERDE OLIVA	NR	1
CONJUNTO CLIMA FRÍO PRIMERA CAPA	NR	1
CONJUNTO CLIMA FRÍO SEGUNDA CAPA	JG	1
CONJUNTO TÉRMICO TABACO	NR	2
DISTINTIVO METÁLICO PARA Z IM TROPA PROFESIONAL	NR	3
GORRO LANA V.O. PASA MONTAÑA	NR	1
LIGAS PARA PANTALÓN	NR	2
QUEPÍS MIMETISMO SUR	NR	1
RÓTULO APELLIDO P/TENIDA COMBATE IM.	NR	3
RÓTULO DE HOMBRO P/TENIDA COMBATE IM.	NR	3
SLIP TABACO	NR	5
TENIDA DE COMBATE PERSONAL IM.	NR	2
ZAPATILLAS BLANCAS TIPO JOGGINS	PR	1

C.- VARIOS

ARTÍCULOS	U/E	CANTIDAD
BETÚN NEGRO CAJA 85 GM.	CA	3
BOLSA GUARDARROPA VERDE OLIVA	NR	1
BOLSO DEPORTIVO C/LOGO ARMADA DE CHILE	NR	1
BUZO DEPORTIVO NAVAL	NR	1
CALCETÍN DEPORTIVO	PR	2
CALZA DEPORTIVA	NR	2
DETERGENTE EN POLVO	KG	2
ESCOBILLA PARA ROPA	NR	1
ESCOBILLA PARA ZAPATOS	NR	1
PANTALÓN DEPORTIVO DOBLE PROPÓSITO	NR	2
PANTINA PARA DUCHA	PR	1
PLACA DE IDENTIFICACIÓN (HERRETE)	JG	2
POLERA DEPORTIVA	NR	2
SÁBANAS Y FUNDAS BLANCAS 1 PLAZA	JG	2
TOALLA TABACO	JG	3

ORIGINAL

ANEXO "A"
TABLA 12

CONSCRIPTOS NAVALES FEMENINO

A.- TENIDA DE SALIDA Y DESFILE

ARTICULOS	U/E	CANTIDAD
CHOMPA DE MARINERIA	NR	2
PANTALON DE MARINERIA	NR	2
CALCETINES NEGROS	PR	6
CAMISA BLANCA MANGA CORTA	NR	3
CAMISETA LANILLA PARA MARINERIA	NR	2
CARTERA NEGRA	NR	1
CHAQUETON DE ABRIGO	NR	1
CINTA ROTULADA PARA MARINERIA	NR	2
CINTURON COLOR NEGRO	NR	1
CORBATA DE MARINERIA	NR	2
CUELLO AZUL PARA MARINERIA	NR	2
DISTINTIVO BORD. HILO ORO PARA S.M.	NR	2
GORRA LONETA BLANCA PARA MARINERIA	NR	2
PALAS FLEXIBLES PARA SM.	NR	2
PANTALON SARGA FINA	NR	2
RABIZA	NR	2
BOTIN NEGRO FEMENINO	PR	2

B.- ROPA DE TRABAJO

AMBO DE NAVEGACION CON LOGO	NR	1
BOTAS DE COMBATE C/CORDURA	PR	2
BEATLE BLANCO	NR	3
CALCETIN AZUL CLIMA FRIO CON COBRE	PR	3
CAMISETA M/MANGA BLANCA	NR	4
CHAQUETILLA 14-A	NR.	1
CINTURON COLOR AZUL	NR	1
GORRO DE DRILL PARA MARINERIA	NR	2
LIGAS PARA PANTALON	NR	2
PARKA IMPERMEABLE MULTIPROPOSITO	NR	1
ZAPATILLAS BLANCAS TIPO JOGGING	PR	1
CALZÓN	NR	5
SOSTÉN DE COPA	NR	5
SOSTÉN DEPORTIVO	NR	2

ORDINARIO

8-48/3 - 206 - 49

C.- VARIOS

BETUN NEGRO CAJA 85 GM.	CA	3
BOLSA GUARDARROPA VERDE OLIVA	NR	1
BOLSO DEPORTIVO C/LOGO ARMADA DE CHILE	NR	1
BUZO DEPORTIVO	NR	1
CALCETIN DEPORTIVO	PR	4
CANDADO ODDIS N° 325	NR	1
CANDADO ODDIS N° 710	NR	1
DETERGENTE EN POLVO	KG	3
ESCOBILLA PARA ZAPATOS	NR	1
PLACA DE IDENTIFICACION (HERRETE)	JG	1
POLERA DEPORTIVA SECADO RAPIDO	NR	2
SABANAS Y FUNDAS BLANCAS 1 PLAZA	JG	2
TOALLA BLANCA	JG	3
PIJAMA AZUL CLIMA TEMPLADO	NR	1

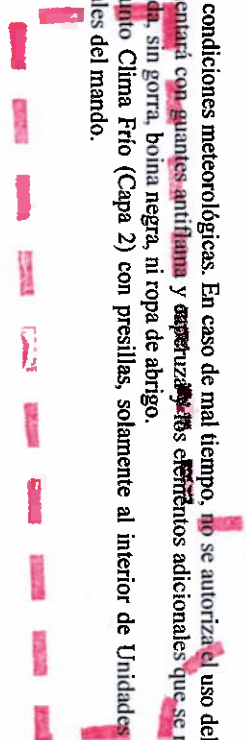
Modificado por Resolución D.G.S.A. ORD. N°6560/840/1203 Vrs. del 04 Oct. 2018.

ORIGINAL

CUADRO N° 12

TENIDA	OFICIALES	
24 (Única a bordo y en tierra) (una vez sea implementada a nivel institucional)	MASCULINO	FEMENINO
PRENDAS QUE LA COMPONEN	Ambo (multicam) azul, sobre bolsillo izquierdo del blusón parche Armada de Chile, distintivo nacional, grados y parche de especialidad en color amarillo (sin palas), ropa interior de algodón, cinturón negro, camiseta media manga azul, en tierra bola militar negra y quepi multicam azul, a bordo zapato de combate y boina negra, calcetines de algodón.	Ambo (multicam) azul, sobre bolsillo izquierdo del blusón parche Armada de Chile, distintivo nacional, grados y parche de especialidad en color amarillo (sin palas), ropa interior de algodón, cinturón negro, camiseta media manga azul, en tierra bola militar negra y quepi multicam azul, a bordo zapato de combate y boina negra, calcetines de algodón. Moño tipo tomate o cola trenzada.
PRENDAS COMPLEMENTARIAS	- Parka, dependiendo de las condiciones meteorológicas. En caso de mal tiempo, no se autoriza el uso del gorro de la parka. - Para incendio se complementará con guantes antiflama y caperuza y los elementos adicionales que se requiera, estandarizados por el Centro de Entrenamiento de la Armada, sin gorra, boina negra, ni ropa de abrigo. - Capa Intermedia de Conjunto Clima Frío (Capa 2) con presillas, solamente al interior de Unidades y Reparticiones. Su uso estará sujeto a requerimientos operacionales del mando.	
OCASIONES EN QUE SE USA	Una vez sea implementada en la Armada: 1) Se utilizará con boina a bordo o quepi multicam azul en tierra. 2) Guardia, acciones de bien público, estado de excepción constitucional, según se disponga. 3) Oficiales de Escalafón Ejecutivos e Ingenieros Navales, Abastecimiento, Litoral, Oficial de Mar, Justicia, Sanidad Naval y Sanidad Dental, dentro de U.U.R.R. 4) En la vía pública durante tránsito desde la U.U.R.R. a residencia habitual y viceversa. 5) Durante horas de trabajo para trámites personales. 6) En Reparticiones conjuntas. 7) Durante navegaciones, independiente del Estado que cubra el buque.	

CUADRO N° 12

TENIDA		PERSONAL GENTE DE MAR NAVAL	
24 (Única a bordo y en tierra) (una vez sea implementada a nivel institucional)	MASCULINO	FEMENINO	
PRENDAS QUE LA COMPONEN	Ambo (multicam) azul, sobre bolsillo izquierdo del blusón parche Armada de Chile, distintivo nacional, grados y parche de especialidad en color amarillo (sin palas), ropa interior de algodón, cinturón negro, camisetita media manga azul, en tierra bota militar negra y quepi multicam azul, a bordo zapato de combate y boina negra, calcetines de algodón.	Ambo (multicam) azul, sobre bolsillo izquierdo del blusón parche Armada de Chile, distintivo nacional, grados y parche de especialidad en color amarillo (sin palas), ropa interior de algodón, cinturón negro, camisetita media manga azul, en tierra bota militar negra y quepi multicam azul, a bordo zapato de combate y boina negra, calcetines de algodón.	
PRENDAS COMPLEMENTARIAS	- Parka, dependiendo de las condiciones meteorológicas. En caso de mal tiempo, no se autoriza el uso del gorro de la parka. - Para incendio se complementará con guantes antifrío y capacitador elementos adicionales que se requiera, estandarizados por el Centro de Entrenamiento de la Armada, sin gorra, boina negra, ni ropa de abrigo. - Capa Intermedia de Conjunto Clima Frío (Capa 2) con presillas, solamente al interior de Unidades y Reparticiones. Su uso estará sujeto a requerimientos operacionales del mando. 		
OCASIONES EN QUE SE USA	Una vez sea implementada en la Armada: 1) Se utilizará con boina a bordo o quepi multicam azul en tierra. 2) Guardia, acciones de bien público, estado de excepción constitucional, según se disponga.) Guardia, acciones de bien público, estado de excepción constitucional, según se disponga.) 3) En la vía pública durante tránsito desde la U.U.R.R. a residencia habitual y viceversa. 4) Durante horas de trabajo para trámites personales. 5) En Reparticiones conjuntas. 6) Durante navegaciones, independiente del Estado que cubra el buque.		

Ley 19924

MODIFICA LA NORMATIVA RELATIVA A LA IMPORTACION DE LAS
MERCANCIAS DEL SECTOR DEFENSA, CALIFICADAS COMO "PERTRECHOS"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL; SUBSECRETARÍA DE GUERRA

Fecha Publicación: 09-ENE-2004 | Fecha Promulgación: 22-DIC-2003

Tipo Versión: Única De : 09-ENE-2004

Url Corta: <https://bcn.cl/2f18c>



LEY NUM. 19.924

MODIFICA LA NORMATIVA RELATIVA A LA IMPORTACION DE LAS MERCANCIAS DEL SECTOR DEFENSA,
CALIFICADAS COMO "PERTRECHOS"

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al
siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1°.- Reemplázase el párrafo primero del número 1 de la letra B,
del artículo 12 del decreto ley N° 825, de 1974, sobre Impuesto a las Ventas y
Servicios, por el siguiente:

"1. El Ministerio de Defensa Nacional, el Estado Mayor de la Defensa Nacional,
las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile,
como también las instituciones y empresas dependientes de ellas o que se relacionen
con el Presidente de la República por su intermedio, y que desarrollen funciones
relativas a la defensa nacional, resguardo del orden y seguridad pública, siempre
que correspondan a maquinaria bélica; vehículos de uso militar o policial excluidos
los automóviles, camionetas y buses; armamento y sus municiones; elementos o partes
para fabricación, integración, mantenimiento, reparación, mejoramiento o
armadura de maquinaria bélica y armamentos; sus repuestos, combustibles y
lubricantes, y equipos y sistemas de información de tecnología avanzada y emergente
utilizados exclusivamente para sistemas de comando, de control, de comunicaciones,
computacionales y de inteligencia;"

Artículo 2°.- Reemplázase la Glosa de la Partida 00.01, de la Sección 0, del
Arancel Aduanero, por la siguiente:

"(00.01) Especies importadas por el Ministerio de Defensa Nacional, el Estado
Mayor de la Defensa Nacional, las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y la Policía
de Investigaciones de Chile, como también por las instituciones y empresas
dependientes de ellas o que se relacionen con el Presidente de la República por su
intermedio, y que desarrollen funciones relativas a la defensa nacional, resguardo
del orden y seguridad pública, siempre que correspondan a maquinaria bélica;
vehículos de uso militar o policial, excluidos los automóviles, camionetas y buses;
armamento y municiones; elementos o partes para mantenimiento, reparación y
mejoramiento de maquinaria bélica o de armamentos; sus repuestos, combustibles y
lubricantes, y equipos y sistemas de información de tecnología avanzada y emergente
utilizados exclusivamente para sistemas de comando, de control, de comunicaciones,
computacionales y de inteligencia;"

Artículo 3°.- Incorpórase en la Partida 00.01, de la Sección 0, del Arancel Aduanero, la siguiente Nota Legal Nacional:

"Nota Legal Nacional N°1. Para los efectos de esta Partida, se entiende por maquinaria bélica, los aparatos, motores y herramientas que se utilizan y preparan para la guerra, y excluye a cualquier otro tipo de pertrechos tales como equipamiento médico, medicamentos y vestuario. Por vehículo de uso militar y policial, se entiende los vehículos de guerra y policiales terrestres, aéreos y marítimos, y se excluye a los automóviles, camionetas y buses. Los equipos y sistemas de información de tecnología avanzada y emergente utilizados exclusivamente para sistemas de comando, de control, de comunicaciones, computacionales y de inteligencia, excluyen el equipamiento y programas computacionales de uso convencional."

Artículo 4°.- Elimínase, en el inciso primero del artículo 3° del decreto ley N° 480, de 1974, el guarismo "00.02" y la coma (,) que le precede.

Artículo 5°.- El gasto fiscal que represente esta ley durante el primer año de su vigencia, se financiará con transferencias desde la provisión para financiamientos comprometidos de la partida presupuestaria Tesoro Público del Presupuesto del Sector Público para dicho año. En los años siguientes, dicho gasto se contemplará en el presupuesto respectivo.

Artículo 6°.- Esta ley comenzará a regir noventa días después de su publicación en el Diario Oficial."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 22 de diciembre de 2003.- RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- Michelle Bachelet Jeria, Ministra de Defensa Nacional.- Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Hacienda.

Lo que se transcribe para su conocimiento.- Gabriel Gaspar Tapia, Subsecretario de Guerra.

ANEXO "F" COTIZACIONES

 TRU-SPEC -ATLANCO- For The Tru Professional		 ATLANCO SERVING THE WORLD 1125 Hayes Industrial Park Drive • Marietta, GA 30067 P.O. 800-241-0414 or 770-427-1334 Fax: 770-427-0011 www.atlantic.com	
Contact: Maria Visa Phone: 800-241-0414		Quote Date: 2/16/2024 Payment Terms: 60% ARO / Balance before shipping (or TBD)	
QUOTATION End User: ARMADA CHILE			
ITEM #	QUANTITY	DESCRIPTION	Prices
5029058	2,431	CHILEAN SHIRT, TACT RESP MIDNIGHT DIGITAL Nylon/Cotton R/S	\$ 65.55
5029059	2,431	CHILEAN PANT, TACT RESP MIDNIGHT DIGITAL NYCO R/S	\$ 66.25
1112	1,613	SHIRT, ARMY MULTICAM NYCO R/S	\$ 67.60
1113	1,613	PTS, ARMY MULTICAM NYCO R/S	\$ 74.00
FOB: Factory (HONDURAS or GUATEMALA)			
			
			
Quote valid until: March 31, 2024			

From: Maria Viso <mviso@atlanco.com>
Sent: Wednesday, March 6, 2024 3:28 PM
To: Villalba Martinez, Manuel A LCDR FM (CHL) <manuel.a.villalbamartinez.fm@us.navy.mil>
Cc: Carl Zaglin <CZaglin@atlanco.com>
Subject: [Non-DoD Source] RE: ADQUISICION VESTUARIO FMS.XLSX

Buenas tardes, un placer poder hablar con usted esta semana.

Con respecto al uniforme le informo que estamos confeccionándole una muestra, la cual nos podrá servir de referencia y aceptación del estilo, para ambas partes.
Al igual estamos haciendo una gorra "8-Point caps" con las especificaciones remitidas, y el mismo patrón de camuflaje, para hacérselas llegar.
Ya recibimos el retaso de tela remitido por usted, que usaremos de referencia para la producción final de los uniformes, el cual será nuestro nuevo ESTANDAR para CHILE del camuflado MID-NIGHT DIGITAL .
Tengan en cuenta, que la tela que usaremos de MID-NIGHT DIGITAL para producir esta muestra del uniforme y gorro, es la que tenemos actualmente en inventario y podrá tener una pequeña diferencia en los tonos de cada color, ya que para conseguir las tonalidades del nuevo estándar requerido, habría que hacer una producción de muchísimas yardas.

El precio al día de hoy, y valido por un mes, seria:

8-Point caps, MID-NIGHT DIGITAL NYCO R/S - \$13.00 (FOB Fabria o Marietta, GA, USA)

Estas gorras pudieran ser adjuntadas con la orden presente de compra para garantizar las cantidades mínimas necesarias para producir las gorras en el nuevo estándar. Sino déjenos saber cuántas necesitaría en su momento y le dejaremos saber los mínimos necesarios, en caso que precisen que se realice solamente gorras.

Espero esto le ayude, estamos en contacto,

Maria Viso
International Business Manager
ATLANCO LLC
[atlanco.com](mailto:mviso@atlanco.com) [[atlanco.com](mailto:mviso@atlanco.com)] | truspec.com [truspec.com] | 5ivestargear.com [5ivestargear.com]

From: Villalba Martinez, Manuel A LCDR FM (CHL)
<manuel.a.villalbamartinez.fm@us.navy.mil>
Sent: Thursday, February 22, 2024 9:57 AM
To: Maria Viso <mviso@atlanco.com>
Subject: RE: ADQUISICION VESTUARIO FMS.XLSX

Estimada Maria, muy buenos días.

Me podría confirmar cuales eran las dudas respecto a las especificaciones técnicas, me comento que tenia dos.

Sería ideal poder confeccionar una tenida completa de muestra con el color (según muestra) para enviarla a Chile y tener así despejar cualquier duda.

Aprovecho de comentarle que me solicitan cotizar con ustedes gorra según especificaciones técnicas, está pensado para complementar el uniforme que estamos trabajando, pero no sería incluido en la compra inmediata.

Saluda atentamente,

Manuel VILLALBA Martínez
Capitán de Corbeta AB
Oficial de Enlace
Fono: +1 (215) 284 6770
Email: manuel.villalba.ci@navy.mil

NAVSUP Weapon System Support
700 Robbins St. BLDG 4B
Philadelphia, PA 19111

From: Maria Viso <mviso@atlanco.com>
Sent: Friday, February 16, 2024 3:07 PM
To: Villalba Martinez, Manuel A LCDR FM (CHL) <manuel.a.villalbamartinez.fm@us.navy.mil>
Cc: Carl Zaglin <CZaglin@atlanco.com>; Paul <paul@atlanco.com>
Subject: [Non-DoD Source] RE: ADQUISICION VESTUARIO FMS.XLSX

Buenas tardes, y gusto en saludarle,

Anexo le remito la cotización formal a la ARMADA de CHILE de los dos uniformes: MULTICAM y MIDNIGHT DIGITAL.

Estimados un aproximado de 7-9 meses una vez recibida la orden completa por el total de:

- * 1,613 NYCO MULTICAM Sets
- * 2,431 NYCO MIDNIGHT DIGITAL Sets

Agradecemos nuevamente la confianza en nuestros productos y compañía,

Quedamos en contacto para cualquier aclaratoria,

Maria Viso
International Business Manager
ATLANCO LLC
atlanco.com [atlanco.com] | truspec.com [truspec.com] | Sivestargear.com [Sivestargear.com]

From: Villalba Martinez, Manuel A LCDR FM (CHL)
<manuel.a.villalbamartinez.fm@us.navy.mil>
Sent: Thursday, January 18, 2024 3:24 PM
To: Maria Viso <mviso@atlanco.com>
Subject: ADQUISICION VESTUARIO FMS.XLSX

Estimada,

Tal como conversamos hace poco estos son los requerimientos de Chile, adjunto además especificaciones técnicas.

Espero pueda proveernos una cotización y un estimado de plazos.

Actualmente nos encontramos en el procesos de transferir los recursos desde Chile a EEUU. Una vez transferidos es mi intención generar los requerimientos por medio de PROSV como fue la última vez.

Saluda atentamente,

Manuel VILLALBA Martínez
Capitán de Corbeta AB
Oficial de Enlace
Fono: +1 (215) 284 6770
Email: manuel.villalba.ci@navy.mil

NAVSUP Weapon System Support
700 Robbins St. BLDG 4B
Philadelphia, PA 19111

Disclaimer

The information contained in this communication from the sender is confidential. It is intended solely for use by the recipient and others authorized to receive it. If you are not the recipient, you are hereby notified that any disclosure, copying, distribution or taking action in relation of the contents of this information is strictly prohibited and may be unlawful.

This email has been scanned for viruses and malware, and may have been automatically archived by **Mimecast Ltd**, an innovator in Software as a Service (SaaS) for business. Providing a **safer** and **more useful** place for your human generated data. Specializing in; Security, archiving and compliance. To find out more [Click Here \[mimecast.com\]](http://mimecast.com).



PABLO VARGAS URRUTIA
TENIENTE 1° AB
JEFE CODE VESTUARIO